Asunción, 30 de Mayo de 2.023

Nota DI
Señor,
ABOG. NESTOR MARTINEZ BERNAL, Intendente
MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÙ.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0516005	23287	**Colegio Nacional "Carlos Antonio López".**	Reparacion de Techo para (2) aulas (cambio total de tejas con tirantes de H°A° y reposición de tejuelones averiados).	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 717/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo(**FONACIDE**), de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 143920 /2023** de fecha 25 de mayo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López.-** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura:**

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

*"**Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura – MEC
Departamento Cordillera/Caaguazú Zona (2)/Alto Paraguay-Alto Paraná

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana.
Director.
Dirección de Infraestructura- MEC

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

...//

El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"**Art. 4°** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE*

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR *LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N° *717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera /Caaguazu Zona (2)/Alto Paraguay- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

)

MEMORANDUM / MIO N°27 - 30/05/2023

A : **Ing. Civil. Víctor Hugo Villasboa Maidana,** Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela**, Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2)/Alto Paraguay – FONACIDE/2023.

FECHA : 30 de mayo de 2023.

REFERENCIA: PEDIDO DE APROBACION DE PROYECTO (INFRAESTRUCTURA ESCOLAR), PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE MCL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ** DEL **DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÙ** / FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **Nº 143920 /2023**, de fecha 25 de mayo del 2023, en la cual se solicita aprobación del proyecto de obra, que consiste en la reparacion de techo en (2) aulas (cambio total de tejas con tirantes de H°A° y reposición de tejuelitas averiadas), la cual beneficiaria a la comunidad educativa del **Col.Nac. Carlos Antonio López**, dicho proyecto presentado por la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López/ Departamento de Caaguazú, y sería financiada con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE/2023.

Luego de realizar el previo análisis del proyecto remitido se verifica que cumple con las documentaciones solicitadas, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, *dando así la aprobación del proyecto bajo los términos de la nota de autorización para realizar la reparacion de techo de las (2) aulas existentes.*

Se adjuntan copia del **Exp.N°143920 /2023**, con fecha 25 de mayo de 2023.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 143920
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Ma. Isabel
FECHA: 30 MAY 2023 HORA: 11.29
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Mcal. Francisco S. López, 24 de mayo de 2023

Señor
VICTOR HUGO VILLASBOA
Director de infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Asunción, Paraguay

Nos dirigimos a usted, atento al Art. 37 del Decreto 10504 que reglamenta la Ley 4.758/12 del Fondo Nacional de inversión y Desarrollo (FONACIDE), en concordancia con la Resolución 7050/12 del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de REITERAR SOLICITUD de aprobación del siguiente proyecto de intervención edilicia:

- **Reparación de Techo de dos Aulas en el Colegio Nacional Carlos Antonio López, de la Colonia Caacupemi del distrito de Mcal. Francisco S. López.** 79(00X6,10)

El presente proyecto ya había sido remitido a la Dirección de Infraestructura del MEC, ingresada bajo el Exp. N° 75701 en fecha 28 de febrero del 2023, y en tal sentido, por Memorándum VRMT N° 14/2023 de fecha 16 de marzo del corriente, había sido denegada la autorización solicitada por estar asentada la Institucion Educativa en terreno privado.

En efecto, solicitamos revisión y nueva consideración del expediente señalado en base a un "elemento nuevo": se cuenta con una instrumental de Cesión de Derechos del inmueble, que sirve de asiento para el Establecimiento Educativo, a favor del Ministerio de Educación y Ciencias. Este documento arroja una nueva realidad referente a la posesión y ocupación del terreno.

En base a lo expuesto solicitamos se tenga a bien agregar al expediente anterior el documento de Cesión de Derechos, y previo a los tramites de rigor, emitir un nuevo pronunciamiento sobre la solicitud de aprobación.

Esperando despacho pronto y favorable, nos despedimos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 143920
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 25 MAY 2023 HORA: 11.56
FIRMA RECEPTOR: